



FIDEICOMITENTE



FIDUCIARIO

COMUNICADO Nº8

LLAMADO 03/2018

COMUNICADO Nº 8

24/5/2018

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS

03/2018

**FIDEICOMISO SANATORIO
DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

Pregunta 1: Respecto al Ítem BI.CE 032 Autoclaves y su entrada a las ubicaciones correspondientes:

Se puede apreciar en las instalaciones que las paredes intermedias de construcción liviana ya están colocadas con aberturas muy pequeñas y un intrincado recorrido a los efectos de colocarlas en su sitio.

Algunos de los proveedores deberemos plantear las modificaciones correspondientes de romper parte de esas estructuras y/o ampliar aberturas.

- 1) ¿es de aceptación de la CNDC que dichas modificaciones van a su cargo o debemos cotizarlas los proveedores?
- 2) ¿está en consideración la probable demora por tener que realizar dichas modificaciones?

Respuesta 1: 1) Serán a cargo de la contratante las eventuales adaptaciones que sean necesarias para la instalación del Equipamiento adjudicado y siempre que estén incluidas en el proyecto de instalación previsto en la *cláusula 4.2 de la sección 4*. La Contratante podrá desestimar la Oferta en caso que considere que las adaptaciones, por su entidad, no son viables de efectuar en función del plan de ejecución obras y las garantías asociadas a las mismas.

2) Sí están en consideración la probable demora por tener que realizar dichas modificaciones.

Pregunta 2: ¿Hay algún anexo, formulario o documento que deba ser llenado en relación a la Garantía de 2 años de los equipos?

Ya que en la tabla resumen 07 Sección 3 se especifica que el documento 6 es la Garantía pero no encontramos el formulario correspondiente en el pliego.

Respuesta 2: No hay un formulario. Lo solicitado en el tabla de resumen es el documento en la que el fabricante o el distribuidor autorizado, garantiza la calidad y funcionamiento del producto ofrecidos, los plazos y condiciones para reclamar dicha garantía, etc.